RECIBIDO

FECHA: 21-12-2023

HORA: 5:02 PM

FUNCIONARIO: Viviana Guerrero

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **PEDRO VIDAL VELANDIA BEJARANO** identificado(a) con C.C. **1120867895** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **PUERTO LOPEZ - META**, para el Periodo Constitucional de **2024** al **2027**, por el **PARTIDO PRIMERO PUERTO LOPEZ**.

En consecuencia, se expide la presente **CREDENCIAL** en PUERTO LOPEZ (META) el miércoles 01 de noviembre del 2023.

ANA MARIA LINGANDOVAL CABRERA
MIEMBRO DE LA COMISION ESCRUTADORA

PEDRO ALFONSO PARRA PARRA
MIEMBRO DE LA COMISION ESCRUTADORA

CARLOS AUGUSTO SALDARRIAGA LOPEZ
SECRETARIO(S) DE LA COMISION ESCRUTADORA

legis
República de Colombia
SGO381441403
SGC280853650

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA
CÍRCULO DE PUERTO LÓPEZ - META
AL SERVICIO DEL LLANO
PEDRO ALFONSO PABÓN PARRA
NOTARIO TITULAR

ACTA DE POSESIÓN No. 001 de 2023 ----------

POSESIÓN DEL DOCTOR PEDRO VIDAL VELANDIA BEJARANO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.867.895 expedida en Puerto López - Meta, como Alcalde en propiedad por elección popular del Municipio de Puerto López - Meta. ----------

El Notario Único del Círculo de Puerto López - Meta, procede a posesionar como Alcalde en propiedad por elección popular del Municipio de Puerto López - Meta, al Doctor PEDRO VIDAL VELANDIA BEJARANO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.867.895 expedida en Puerto López – Meta. --

En la fecha 26 de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 03:30 P.M. horas, compareció al Despacho del Notario Único del Círculo de Puerto López - Meta, el Doctor PEDRO VIDAL VELANDIA BEJARANO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.867.895 expedida en Puerto López - Meta, con el fin de tomar posesión legal como alcalde en propiedad por elección popular del Municipio de Puerto López - Meta. ----------

Acto seguido el Notario tomo la identificación biométrica del compareciente y declaró que, por solicitud previa, el Despacho se traslada para llevar a cabo la presente diligencia al parque El Canoero, lugar en el que el alcalde electo ha manifestado su voluntad de tomar posesión del cargo en presencia de la comunidad. ----------

Para dar cumplimiento a la presente diligencia de posesión, el ciudadano PEDRO VIDAL VELANDIA BEJARANO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.867.895 expedida en Puerto López - Meta, exhibió y aneko los siguientes documentos: ----------

1. Fotocopia autentica de la Credencial Expedida por la Comisión Escrutadora de fecha 01 Noviembre de 2023.----------

SGO381441403
ZR312YQ7M3K334BC
2EO5SKCEVW2V4L90
24/1 /2023

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

HOJA 2 POSESIÓN DEL DOCTOR PEDRO VELANDIA BEJARANO ----------

2. Fotocopia Acta de la Comisión escrutadora de fecha 01 Noviembre de 2023. ----------

3. Registro civil de Nacimiento. ----------

4. Fotocopia autentica de Cedula de Ciudadanía. ----------

5. Formato único de hoja de vida (Ley 190 de 1995, Ley 489 y 443 de 1998, modificado por la Ley 909 de 2004). ----------

6. Certificado Especial (Alcalde) de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación No. 236791206, de fecha 12 de Diciembre de 2023 que dice: "no registra sanciones ni inhabilidades vigentes" "Inhabilidad especial: Cargo: alcalde: No presenta inhabilidades especiales aplicadas al cargo." (Ley 1952 de 2019 artículo 238). ----------

7. Certificado de antecedentes de Responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, el día 12 de Diciembre de 2023, (Ley 610 de 2000 art. 174, Ley 1952 de 2019). en cuyo texto expresa: "No se encuentra reportado como responsable fiscal". ----------

8. Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales, expedido por la Policía Nacional, el día 12 de Diciembre de 2023, en el cual se informa: "No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales", y un pantallazo de no encontrarse vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas "RNMC", como infractor de la Ley 1801 de 2016 que expresa "no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir", de fecha 12 Diciembre de 2023. ----------

9. Certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 14 de Diciembre de 2023. -----

10. Declaración juramenta en la que declara: "a la presente fecha no tengo inhabilidades ni incompatibilidades para desempeñar el cargo de Alcalde del Municipio de Puerto López- Meta ni tengo procesos por obligaciones alimentarias en mi contra". ----------

11. Certificado descargado de plataforma Mintic de fecha 14 de diciembre de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

legis
República de Colombia
SGO581441402
SGC080853651

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA
CÍRCULO DE PUERTO LÓPEZ - META
AL SERVICIO DEL LLANO

HOJA 3 POSESIÓN DEL DOCTOR PEDRO VELANDIA BEJARANO ----------

2023: "No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos". ----------

12. Formulario único de "Publicación proactiva Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés" Departamento de la Función Pública de fecha 2023- 12 – 21 15:58. (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019). ----------

13. Declaración de renta correspondiente al año gravable 2022 de fecha 2023- 08- 05. ----------

14. Registro Único Tributario (RUT) fecha de expedición 2008 - 12 -03. ------

15. Formulario único de afiliación y registro de novedades al SGSSS de fecha 14 de Diciembre de 2023. ----------

16. Libreta Militar Nro. 11208678995. ----------

17. Certificado de aptitud médico ocupacional de fecha 26 de Diciembre de 2023. -18. Certificado expedido por la Escuela Superior de Administración Publica ESAP como participante en el curso "Inducción Alcaldes Electos 2024- 2027" de fecha 15 de Diciembre de 2023. ----------

Acto seguido el suscrito Notario Titular de Puerto López — Meta, le recibe juramento conforme a lo preceptuado en el artículo noventa y cuatro (94) de la Ley ciento treinta y seis (136) de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) por lo que manifestó de manera clara y perceptible: ----------

"Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos". ----------

Queda así legalmente posesionado como Alcalde en propiedad por elección popular del Municipio de Puerto López – Meta, el Doctor PEDRO VIDAL VELANDIA BEJARANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 1.120.867.895 expedida en Puerto López - Meta; no siendo otro el objeto de

SGO581441402
8HMLXO1YOAXYPOK2
L0GNBFZ6PGHPKAWQ
02/11/2023
24/11/2023
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la presente diligencia se termina a las 04:30 P.M. horas y se firma en constancia en original como aparece, por los intervinientes. ----------

VIGENCIA Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL 2024. ----------

La presente acta y sus anexos quedan protocolizados y bajo custodia en el protocolo Notarial de la Notaria Única de Puerto López – Meta mediante la Escritura Publica Numero: MIL CINCUENTA Y DOS (1052) de 26 de Diciembre de 2023. ----------

Leído el texto de la presente Acta, el posesionado le imparte su aprobación y asentimiento, y asume la responsabilidad de lo aquí consignado, razón por la cual el suscrito Notario imparte la autorización de Ley, siendo suscrita por posesionado y conmigo el Notario de todo lo cual doy Fe. ----------

(IND.DER)
El posesionado,



PEDRO VIDAL VELANDIA BEJARANO
C.C. 1.120.867.895 expedida en Puerto López – Meta

PEDRO ALFONSO PABÓN PARRA
NOTARIO ÚNICO TITULAR DE PUERTO LÓPEZ – META

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario